



DOC.	01078077
EXP.	00537349

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2024-MDT/A

El Tambo, 12 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 186-2024-MDT/GM de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 061-2024-MDT/GAJ de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente Encargado de Asesoría Jurídica; el Informe N° 002-2024-MDT-CDSC, de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; el Informe Técnico N° 003-2024-MDT/GAF-SGC, de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por el Subgerente de Contabilidad, sobre **RESULTADOS DE AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE PERIODO 4-2023, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, dispone que el Titular de la Entidad, según el alcance señalado en el numeral 3 de dicha directiva, es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable; y, el sub numeral 5.8 de la citada directiva contempla que a propuesta de la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS);

Que, por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; requiriendo la aprobación del resultado de avance del Plan de Depuración y Saneamiento (PDS);

Que, mediante el numeral 3.9 del numeral 3 del Instructivo citado en el considerando precedente, se dispone que la resolución que emita la/el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Saneamiento (PDS), dispone además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP); y, el numeral 6.2.2 del referido Instructivo establece que el titular de la entidad aprueba, mediante resolución, los entregables "Presentación de resultados de avance del PDS" y que la Comisión Única o la Comisión Central presentan a la DGCP los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", conforme se establece en el cronograma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2021-MDT/ALC, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición,

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MDT/ALC, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento a la resolución directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 235-2022-MDT/ALC, se aprobó los resultados del avance de la ejecución de Plan de Depuración y sinceramiento contable al 30 de setiembre del 2022 y la reprogramación de las cuentas pendientes de sinceramiento, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDT/A, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 145-2021-MDT/ALC, designándose a los nuevos miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la misma que esta conformada por el Subgerente de Contabilidad, Gerentes de Administración y Finanzas Gerente de Desarrollo Territorial, Subgerente de Tesorería y Subgerente de Abastecimiento;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 278-2023-MDT/A, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a propuesta de la Comisión de depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y sus modificatorias;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 036-2024-MDT/A, de fecha 9 de febrero de 2024, se aprueba los resultados de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al 30 de Setiembre de 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2024-MDT/GAF-SGC, de fecha 08 de febrero de 2024, el Subgerente de Contabilidad se dirige a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a fin de solicitar se realicen las acciones correspondientes para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en cumplimiento de la modificaciones efectuadas a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el "Instructivo para el registro, cierre y prestación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", así como el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, en relación a la aprobación de resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento periodo 4-2023 y la actualización del referido Plan, mediante Informe N° 002-2024-MDT-CDSC, de fecha 09 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable se dirige a la Gerencia Municipal a fin de adjuntar los resultados del avance del referido plan, el mismo que contiene los expedientes de Depuración y Sinceramiento N° 001, 002, 003 y 004-2024-MDT-CDSC e Informe Técnico N° 08-2024-MDT/GAF-SC, con su respectivo sustento documentario -digitalizado, así como el cuadro de actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de que se continúe con el procedimiento para el sinceramiento contable, en aplicación a lo regulado en la Resolución Directoral N° 014-2021-



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

EF/51.01; en ese sentido solicita la aprobación de los mismos a través de la correspondiente resolución por parte del titular de la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 061-2024-MDT/GAJ de fecha 09 de febrero de 2024, el Gerente Encargado de Asesoría Jurídica, emite opinión al respecto señalando que es VIABLE la aprobación de los resultados de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 4-2023 y de la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de el Tambo, mediante Resolución de Alcaldía. Asimismo, opina porque se disponga el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorandum N° 186-2024-MDT/GM de fecha 09 de febrero de 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo que aprueba los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable 4-2023 y de la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de el Tambo;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados de avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al periodo 4-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, según Informe N° 002-2024-MDT-CDSC de fecha 09 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la presentación de esta Resolución y la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y a las demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma; así como a la Subgerencia de Tecnologías de Información, para su publicación en el Portal institucional y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo